Villa Santa Rosa, 25 de Agosto de 2020

DECRETO N° 067/2020

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 24 de Agosto de 2020, la Ordenanza N° 1015/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que en la reunión mantenida con el Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Villa Santa Rosa se acordó un aumento del diez por ciento (10 %) sobre los haberes vigentes al 31 de marzo del corriente año, completando de ese modo, un 15 % sobre dichos haberes, además de convenir, que se realizará una revisión de los montos percibidos a partir de los próximos meses en función del progreso del índice inflacionario y del crecimiento del monto de coparticipación que recibe el municipio mensualmente;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49º de la Ley de Municipios Nº 8102,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1°) PROMULGASE la Ordenanza N° 1015**/**2020 – Aumento Salarial Personal Municipal

Artículo 2°) PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese al Concejo Deliberante, al Tribunal de Cuentas Municipal, dese al Registro municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil
Intendente: Serafín Víctor Kieffer